
Funciones y Deberes del Supervisor(a) de Experiencias Clínicas Educativas de la Institución de Educación Superior (IES)

Definición: Docente universitario responsable, junto al/la Maestro/a Cooperador/a, de evaluar a través de la experiencia clínica, la ejecución del candidato/a a Maestro/a, Director/a de Escuela o Consejero/a Profesional en el escenario escolar.

1. Establecer y coordinar junto con el/la Maestro/a Cooperador/a el calendario de visitas y los procesos para la evaluación del candidato.
2. Hacer las visitas y evaluaciones junto a los maestros cooperadores.
3. Contribuir con su conocimiento especializado en los desarrollos recientes en el campo de la educación.
4. Determinar junto al maestro, director de escuela o consejero profesional en el escenario escolar la calificación final de la experiencia clínica o internado del candidato.